El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 266] MONTEVIDEO, JUEVES 13 DE MAYO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Jueves—S. Segundo y obispo y S. Pedro Regalado.

Sol, sale á las 6h 55m. | Se pone á las 5h 5m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 23.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	72	13
Entraron	2	
Salieron	1	
Murieron		1
Existen	73	13

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	221	204
Murieron	122	117
Rescatados	20	11
Existen	79	76

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	136 ps.
Pesos fuertes de rostro	700 p § de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

REPULICA DE COLOMBIA.

Acta de Caracas.

En la ciudad de Caracas a 3 de Julio de 1829.—Reunido el colegio electoral, se leyó por medio del presente secretario la acta del dia de ayer que fué aprobada y firmada por todos los miembros presentes. Continuada la discusion sobre *peticiones* al congreso constituyente, presentó el Sr. Dr. Tomas Sanavia el proyecto siguiente. "Los electores de la provincia de Caracas, penetrados vivamente del deber de proveer del remedio conveniente á los males que han conocido practicamente en la organizacion política de la República, segun las bases establecidas en la constitucion de Cucuta; y como la oportunidad de obtener las mejoras mas analogas á nuestros hábitos y necesidades, *suplican* á la consideracion del congreso constituyente por el organo de sus diputados, con todo el respeto y veneracion debida á su alta dignidad, se sirva tomar en consideracion las indicaciones siguientes:

1 ª Que proviniendo la instabilidad de las instituciones, de la debilidad de la estructura política que se dió á la República, y que por las circunstancias particulares que sobrevenian se tenia que ocurrir frecuentemente á las facultades extraordinarias, se dé al gobierno todo el vigor y energia necesarios para que sostenga la misma constitucion y las leyes, sin la menor alteracion, conservandose la forma popular representativa del gobierno.

2 ª Que como la duracion de cortos periódos en los empleados que ocupan los altos poderes del estado, ha producido la versatilidad de las leyes, la falta de sistema en la legislacion y la poca contraccion de aquellos á la perfeccion de los establecimientos útiles, se prolonguen los periodos por mas tiempo por los que deben ejercerlos.

3 ª Que siendo la libertad de imprenta una de las firmes garantias de los gobiernos representativos, y que para gozar de sus ventajas debe dirijirse á objetos importantes al bien comun, se establezca esta libertad como un derecho inviolable en todos casos, bajo reglas ciertas que la hagan propender á su interesante fin, sin que jamas pueda abusarse de su medio, ni servir de instrumento á las pasiones particulares, sometida esclusivamente en su ejercicio al tribunal que organize la ley.

4 ª Que para facilitar la emigracion de los extrangeros de modo que prospere la poblacion y con ella la agricultura, comercio y artes, se les proporcionen los medios para su establecimiento en el país, sin restriccion alguna por la diversidad de su creencia religiosa.

5 ª Que todas las contribuciones de los colombianos y todas las rentas públicas, estén bajo una sola administracion; y que el gobierno provea á todos los gastos de la nacion para evitar gravamenes superiores al estado de nuestra poblacion y riqueza.

6 ª Que se proteja la libertad civil con las garantias bastantes, para que los ciudadanos gozen de la seguridad de sus personas y propiedades, de modo que sea efectiva la responsabilidad de los infractores de la constitucion, y de las leyes. Si el congreso constituyente tiene á bien acoger estas indicaciones que son las que en la opinion de los electores conducen a dar á los pueblos el bien por que anhelan, la gloria será de la representacion nacional. Y sometida á discusion cada una de las proposiciones insertas, resultaron aprovadas por unanimidad de sufragios, igualmente que el exordio y conclusion del proyecto. Con lo que se concluyó está sesion declarandose disuelta la asamblea por no tener objeto de que ocuparse: y firmaron los señores concurrentes.—*Siguen lás firmás.*

MEJICO.

Estado de los partidos.

De las regiones que componen el orbe americano, Mejico es sin duda la mas interesante. La naturaleza lo dotó de un clima salubre, de un suelo fértil en riquezas vegetales y minerales; y de una posicion sumamente ventajosa entre los dos Occeanos. La España conoció cuanto perdia por la emancipacion de estas hermosas y útiles posesiones; asi es que tentó reconqnistarlas, enviando contra ellas la expedicion que salió de la isla de Cuba. Todos saben el éxito de esta empresa; pero muy pocos están en los pormenores de los varios acontecimientos que precedieron en Méjico a la llegada del ejército de Barradas; y no será sin interés bosquejarlos.

Por la rendicion de San Juan de Ulua el 20 de Noviembre de 1825, el territorio de la República se halló libertado enteramente de la dominacion española. Todo el año de 1826 se pasó en la paz mas profunda. Los mejicanos, olvidándose de su odio á los hijos de la antigua metrópoli, y ademas, deseando reconciliarse con ellos, conservaron un sin número de españoles al servicio del nuevo Estado. Estos ocupaban el tercio de los empleos; muchos de ellos eran miembros del congreso, gefes del ejercito, de la administracion, y aun del poder ejecutivo; se les habia confiado la defensa de las costas y de las provincias; en una palabra, reinaba entre todos la mas perfecta inteligencia.

El congreso mejicano, habiéndose reunido el 1 de Enero de 1827, el presidente Victoria le felicitó, en su discurso de apertura, por la tranquilidad que disfrutaba la nacion, y por la prosperidad que resultaria del desarrollo progresivo de sus instituciones. Se habia mandado el agente Camacho á Londres, con órden de transmitir al gabinete de San James las esplicaciones precisas para la conclusion de un tratado con la Gran Bretaña; el que se habia negociado con los Estados-Unidos, iba á ser presentado á la sancion de las cámaras; en fin, el gobierno esperaba que tambien se podria tratar con Francia. Un agente comercial de esta nacion habia llegado recien á Méjico; pero como estaba autorizado solamente por el almirante Duperré, comandante de las fuerzas navales de Francia en las Antillas, Victoria no quiso reconocerle oficialmente, hasta que su gobierno le hubiese espedido credenciales en buena forma. Al mismo tiempo, el gobierno mejicano enviaba á Paris un agente confidencial con mision de representar los intereses de la República, cuyo pabellon estaba admitido en los puertos de Francia, asi como el de este pais en los de la Federacion, la Prúsia y el Wurtemberg tenian tambien cónsules en la capital.

En estas circunstancias, una circular del Papa, en que exortaba á los independientes á someterse á la autoridad de la Metrópoli, produjo una sorda agitacion. Muchos españoles aprovecharon esta ocasion para excitar desórdenes, en que el clero no tardó en tomar parte. El pueblo mejicano no quiso entender de concordato con la córte de Roma, y las legislaturas de muchos estados, entre las cuales se distinguieron las de Durango y Zacatecas, se opusieron formalmente á esta medida. La asamblea de Talisco hizo mas: quitó al clero el cobro de los diezmos y lo confió a una junta compuesta de cinco miembros, de los cuales uno solo era eclesiastico. La comision encargada por el congreso de examinar los negocios de Roma, presentó su dictámen; y, aunque protestando de su adicion á la silla apostólica, y de su deseo que las materias religiosas fuesen dirijidas por esta, declaró que le parecia oportuno nombrar

una junta general, que se reuniese todos los diez años, para arreglar los asuntos de disciplina eclesiástica, sin intervencion del papa, á quien se podria pagar una cantidad anual como dono voluntario, y no tributo, lo que seria determinado por un concordato.

En esta época apareció el fraile *Arenas*, diciéndose mandado por el rey de España para tentar una contra revolucion, con el auxilio de muchos europeos. Este proyecto, que costó la vida al fraile, no tuvo mas resultado que él de hacer los españoles sospechosos al gobierno, y aumentar el odio de los indigenas contra sus antiguos dominadores. No se puede negar que los criollos, especialmente los de la plebe, envidiasen las riquezas inmensas que los españoles habian adquirido, tanto por la superioridad de sus conocimientos, como por su economia y actividad. Los periódicos tambien les hacian la guerra y usaban todos los medios posibles para perderlos en el espíritu del pueblo. En fin, el congreso federal mandó que se les quitasen todos los ompleos que ocupaban en ol ejército, la aduana y la administracion de postas, hasta que la España hubiese reconocido la independencia de Méjico. Este decreto, publicado ol 14 de Mayó de 1827, fue acogido por la muchedumbre con las demostraciones de alegría mas extravagantes; pero esta medida poralizó todos los ramos de comercio; y los negociantes españoles temieron por la seguridad de sus personas y de sus bienes. Las legislaturas provinciales siguieron el ejemplo del congreso.

Las cosas quedaron en este estado durante el verano; pero al fin, de las palablas se pasó ú actos de violencia, y á una persecusion abierta contra los earopeos. La legislatura de Talisco decretó la espulsion de todos los naturales de España residentes en la provincia. Esta decision fué declarada inconstitucional por el senado, pero con una mayoria muy débil. La cámara de representantes agitó la cuestion del destierro de todos los clerigos españoles, y de la confiscasion de sus bienes; mas la mayoria trampoco fué favorable á esta proposicion. En Acapulco y las cercanias, se levantaron contra los españoles, quienes tuvieron que refugiarse á bordo de sus buques que estaban en la rada. Alla, como en todas partes, el populacho se entregó á toda especie de desordenes, acometiendo á los españoles, con el puñal en la mano gritando: *¡ Mueran los Guchupines!* como lo hizo, al principio de la revolucion, el clerigo Hidalgo, para rennir sus bandas. En fin el 16 de Octubre de 1827, el gobernador de Mejico decretó la espulsion del clero español, ordenando que losbienes eclesiasticos fuesen entregados á los clerigos mejicanos. Este decreto fué sanbionado por el ejecutivo el 23 del mismo mes.

Este encarnizamiento contra los españoles fué general. En Oajaca, Vallado, Mechoacan, y muchas otras ciudades: el pueblo reclamo con gritos de furor que se les echase. Algunas legislaturas quisieron adoptar está medida sin excepcion: otras decidieron que se aplicase solamente á los solteros y á los que hacia poco que estaban en el pais. En muchos pueblos, se les permitió disponer de todos sus bienes; en otros se les negó está facultad. Los de Vera Cruz se levantaron contra la clase proscripta y para calmarlos, la legislatura decretó que á los treinta dias todos los españoles de 50 años de edad que no habian servido á favor de la independencia, saliesen del pais.

En este tiempo, los dos partidos que dividian los mejicanos, tomaron el nombre del rito masónico, à que cada uno pertenecia. Se sabe que en Inglaterra existe un cisma en la sociedad de los fracmasones que se dividen en mazones de York y de Escocia. Uno de los partidos tomó en Mejico el nombre de *Escoseces*, y el otro él de *Yorkinos*, denominaciones equivalentes á las de *whig* y *tory*, que distinguen las facciones politicas en Inglaterra.

El partido *escoses* entre los mejicanos, se compone en general de los miembros del alto clero, de la *aristocracia*, de los monarquistas, cuya mayor parte desearia ver en el trono un principe de la familia real de España; de los *centralistas*, que quieren un gobierno central y único, en lugar de los diez y nueve estados de la Union: en fin, de los *españoles de Europa*, á quienes repugna someterse á una administracion dirigida por los nacionales. Los *Yorkinos* forman el partido popular, y se componen de los *miembros del gobierno*, de un sin número de *indios* é *indigenas*, y de todos los *partidarios del sistema federal* Estas esplicaciones son esenciales para entender la marcha de los sucesos acaecidos en 1827 y despues.

Se aproximaba el 1 de Setiembre, época destinada para el nombramiento del presidente, que debia hacerse por los diez y nueve Estados que componian la Union (1); pero habiendo transpirado que los españoles habian ganado la mayoria de los electores, el general Santa-Ana, se levantó en Jalapa, decidido á sostener con las armas las miras de Guerrero. Sin embargo de esto, se hizo la eleccion; los sufragios de once legislaturas fueron á favor de Pedraza, y los de las demas provincias á favor de Guerrero. Luego que se supo este resultado, los *yorkinos* corrieron á las armas, y Santa-Ana, á quien se habia reunido el coronel Gomez, marchó con 1,500 hombres á Perote, donde estableció su cuartel general. Alli publicó una proclama, anunciando que la nacion anulaba el nombramiento de Pedraza; que ella no lo queria de presidente ni aun de vice-presidente, por motivo de su aversion bien conocida á las instituciones liberales del pais; que los españoles eran la única causa de las desgracias de Méjico, y ya era preciso que las legislaturas federales decretasen su entera espulsion de la república; que para restablecer la paz y consolidar el sistema federal, era indispensable promover á Guerrero á la presidencia; que las legislaturas no tenian mas arbitrio para terminar la guerra civil, que proceder inmediatamente á una nueva eleccion, que estuviese en armonia con los deseos del pueblo; en fin, que el ejército libertador, que sostenia los derechos de los méjicanos, estaba dispuesto á evitar el derrame de sangre, á no ser que se hallase forzado á ello, para su defensa. Santa-Ana protestaba de su obediencia á la constitucion general de los Estados Unidos de Méjico, y á su presidente, D. Guadalupe Victoria; y ofrecia deponer las armas luego que se consintiese á lo que proponia.

Miéntras que el general Santa-Ana se levantaba en Perote, el coronel Cord, su pariente, se sublevaba en Puente, á 14 leguas de Vera Cruz; Zavala, ex-gobernador de Méjico, Batanio, y Montes, tambien se insurrecionaban en Acapulco; y en el mismo seno de la caqital, 300 hombres del regimiento número 4 de caballeria se declararon á favor de Santa-Ana, y salieron del pueblo con armas y bagages para unirse á él. Por su parte, el gobierno de Méjico no quedó en la inaccion. Confirió poderes estraordinarios al presidente Victoria, que se vio obligado, á pesar suyo, á lanzar un decreto de proscripcion contra Santa-Ana, si este no dejaba las armas inmediatamente. Al mismo tiempo mandó contra él 5000 hombres á las órdenes del general Rincon. Estas tropas llegaron á las puertas de Perote el 28 de Setiembre, é intimaron á la guarnicion que se rindiese, dandole 40 horas para resolverse. Santa-Ana no quizo capitular; pero considerando la posicion dificil en que se hallaba, evacuó la plaza sin batirse, á vista de las tropas de Rincon, y se dirijió hacia Tehuacan, con 800 hombres de infanteria, 300 de caballeria, y 6 piezas de cañon. De allá se fué al Estado de Oajaca, estableció en la capital su cuartel general, y sublevó en poco tiempo toda la parte meridional de la república.

Estos sucesos eran el preludio del cambio que iba á efectuarse en Méjico. El 30 de Noviembre de 1828, los *Yorkinos* aprovechando la ausencia de la guarnicion que habia salido á escoltar una conducta de dinero sobre el camino de Vera Cruz, se apoderaron de las baterias del arsenal y armaron las milicias que habian tomado partido por Guerrero. El general Lobato, que encabezaba el movimiento, hizo inmediatamente una proclama en la que declaraba ilegal la eleccion de Pedraza, empeñaba á sus conciudadanos á que elevasen Guerrero á la presidencia. El 2 de Diciembre, los partidos vinieron á las manos con un furor estraordinario, y pelearon encarnizadamente hasta el 4 dia en que las milicias obtubieron la superioridad. Algunos individuos de estas, de las tropas de linea y del populacho, asaltaron á unas cuantas casas de comercio estrangeras y del pais; pero las medidas que tomaron los gefes al dia siguiente impidieron que se renovasen estos desordenes, de modo que el 6 el-órden mas perfecto reinaba por todas partes. En los combates del 2, 3, y 4, murieron mas de 500 hombres, y las perdidas causadas por el saqueo se avaluaron en 3 millones de pesos fuertes.

(*Continuará.*)

(1) 1. *Méjico*; 2. *Puebla*; 3. *Vera-Cruz*; 4. *Oajaca*; 5. *Tabasco*; 6. *Chapas*; 7. *Mieczoacan*; 8. *Queretaro*; 9. *Guanajuato*; 10. *Zacatecas*; 11. *San Luis de Potosi*; 12. *Tamaulipas*; 13. *Nueva-Leon*; 14. *Jalisco*; 15. *Durango*; 16. *Sonora y Sinaloa*; 17. *Chihuahua*; 18. *Cohahuila*; 19. *Tejah.*

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, MAYO 13 DE 1830.

Un periódico de los que llevan el honor de sostener los principios de la protesta del último gobernador del Estado, es de opinion que se consulte á la nacion individualmente, ó por medio de votos directos, sobre si la renuncia de aquel gefe ha sido bien ó mal admitida por la H. A. Constituyente. La idea, no hay duda, que es singularmente adecuada al espíritu que brilla en los conceptos de aquel documento clásico, y muy propia de los tribunos de la plebe de la antigua Roma, y de los padres del sanquilotismo de la Francia republicana: los Gracos ni los Marats no la habrian concebido mas rigorosamente acomodada á sus

principios. Seria por cierto una cosa digna de la ilustracion en que se apoya el sistema representativo, ver á una nacion entera disputando sobre una cuestion de ideologia, para decidir si él que de su propio motivo propuso una condicion, ha obrado con libertad ó con violencia; y seria mas que nada digno de la historia, el que se hubiese apoderado de los Orientales tal delirio, que fuesen por sus propios pasos á sepultarse bajo una tirania democratica espantosa, que en el acto mismo de establecerse, desorganizase el cuerpo politico y concluyese por disolver la sociedad. Pero que hay que extrañar despues de esos solemnes desatinos que la hipocresia, con fingida timidez, pronostique un porvenir marcado por la desolacion y los horrores de la discordia, si los mismos autores de tan funestas profecias la estan llamando á gritos? Si ellos mismos excitan las pasiones con vehemencia y hasta organizan el plan con que deberian obrar en medio de su furia? hay acaso un lenguage mas exquisito que el que ellos emplean para provocar los espíritus á la renovacion de aquellos dias de escándalo y de lágrimas en que el habitador pacifico de nuestros campos veia su fortuna, su honor y su existencia á merced del mas fuerte? Mas la senda está cerrada, y lo está acaso para siempre. Los ministros de aquellas escenas deplorables han quedado sepultados bajo el carro mismo de la anarquia; y la sangre de las victimas, las ruinas de tantas fortunas devoradas por ella han dejado rastros indelebles que advierten á los contemporaneos lo que hay que esperar de nuevos desórdenes. Está cerrada la senda decimos, no solo por el efecto de aquellas terribles lecciones, sino por el convencimiento que cada habitante del Estado Oriental ha adquirido en la comparacion de la época en que reinaba la influencia de las personas con la actual en que solo influyen las leyes y el órden y la regularidad que ellas producen: ¿cual podrá ser el Oriental tan insensible á la idea de los goces que ellas prometen, que prefiera los dias tenebrosos de la discordia y la devastacion, por servir á las aspiraciones de los individuos, á la posesion pacífica de su bien estar y su reposo, en medio de una independencia asegurada con sus heroicos sacrificios, de una libertad racional, apoyada en su propia experiencia, y bajo un gobierno establecido por la ley y sostenido por el espíritu publico que vela sin cesar sobre su marcha administrativa? Si hubiese alguno tan insensato, su mismo delirio le dejaria en resultado el mas triste desengaño de que sin leyes y sin obediencia á las autoridades todas las fuentes de la prosperidad social se cierran, y la existencia de los individuos perece entre los tormentos de la discordia, ó por la languidez de la miseria.

VARIEDADES.

Del origen del Jurado.

¿En quien reside el derecho de castigar?

En el gobierno como depositario de la fuerza pública: los hombres han organizado esta fuerza, y la han atribuido esclusivamente al derecho de reprimir las agresiones interiores y exteriores, y de arreglar las diferencias de los particulares: por este medio se han librado de las guerras de tribus contra tribus, de familias contra familias, y de hombre contra hombre: la seguridad de las personas y de los bienes ha recibido un acrecentamiento inmenso, del mismo modo que todas las mejoras industriales y morales que dimanan de ella.

¿No se hallan acompañadas de algunos inconvenientes estas ventajas tan preciosas?

Si, de muy grandes: los directores de la fuerza pública, como jueces en lugar de dirigirla á mantener á cada uno en su derecho y castigar los criminales, pueden servirse de ella para despojar ó castigar á quienes les disgustan, ó no siguen sus opiniones ó procuran resistirles: de cualquiera modo que los gobernantes lleguen al poder, tendrán la voluntad de usar de lo medios de accion puestos á su alcance, para hacer triunfar sus intenciones ó á lo menos sus sistemas y preocupaciones particulares.

¿No basta para impedir estos inconvenientes la sancion de un codigo penal tan justo que todas las acciones declaradas por delitos merezcan realmente una pena, y que todas las penas esten en una exacta proporcion con los delitos, de suerte que, sea imposible mitigarlas ó agravarlas sin un conocido detrimento?

No, porque aunque el delito merezca una pena, y aunque esta sea proporcionada, puede ser todavia que este delito sea imputado á un inocente, ó que el delincuente sea absuelto: asi, pues, para asegurar la ejecucion de las dos reglas cuyo desenvolvimiento no es otra cosa que el derecho criminal: no castigar jamas sino cuando el castigo produce mas cien que el mal: y llegar al mayor bien de la sociedad y del ofendido haciendo al delincuente el menor mal posible: es indispensable ademas que haya una garantia para que los hombres encargados de aplicar la ley penal no condenen al inocente, no absuelvan al culpable, y no apliquen á un delito y las medidas capaces de impedir este resultado y de asegurar la exacta aplicacion de la ley penal son la materia del procedimiento criminal.

Arreglando el procedimiento criminal la atribucion del poder de declarar la culpabilidad.

¿Cómo se practica este arreglo?

Separando las dos operaciones distintas que comprende el ejecicio del poder judicial, las cuales son:

1.° Juzgar, esto es, declarar si se ha cometido ó no una accion culpable.

2.° Aplicar la ley, esto es, reconocer la disposicion de la ley que ha previsto el hecho y ordenar su ejecucion.

¿Cómo se separan estas dos operaciones? Confiandolas á distintas personas:

1.° La primera ó el punto de hecho debe confiarse á que no tengan otro interes que el triunfo de la justicia, y que inspiren una plena confianza al reo, para lo cual deben ser ciudadanos, sacados momentáneamente del pueblo, independientes del gobierno, iguales al mismo reo, y dotados de las luces que generalmente se h llan derramadas en la sociedad, porque su declaracion no se versa sino sobre cuestiones de hecho que se resuelvan facilmente.

2.° Resueltas estas cuestiones, es necesario buscar cual es la pena que la ley decreta contra la accion cuya existencia se ha reconocido constante: esta segunda operacion. que se versa sobre el punto de derecho, exige estudios especiales, y no puede confiarse sino á jueces permanentes: ellos están impuestos en las leyes mejor que los ciudadanos particulares, y esta reservacion lejos de perjudicar al acusado, le libra de una pena mas grave que la que la ley le impone, y que tal vez pudieran aplicarsela los que ignoran esta parte del derecho.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

A beneficio del abajo subscripto, actor que ha pertenecido á este teatro.

El Jueves 13 de Mayo de 1830.

Abierta la escena se tocará una excelente obertura á grande orquesta.

En seguida, se representará el interesante drama de grande espectáculo en tres actos titulado—

PABLO Y VIRGINIA.

—El interesado al hacer la eleccion de esta pieza, no le ha movido sinó un solo objeto, tal es el de complacer al ilustrado público que le ha de favorecer.

Concluida la representacion intermediará una escogida sinfonia, y finalizará el todo de la funcion con el gracioso y conocido sainete titulado—

LOS BUTIBAMBAS.

ó

El Delirio de la Nobleza.

—

En el que se presentará la señora Manuela Martinez á desempeñar la parte de graciosa, con la indulgencia del respetable público bajo cuyos auspicios lo hace por primera vez á presentarse en la escena.

Tal es la funcion que tengo el honor de ofrecer al respetable público de Montevideo, mis deseos quedarán colmados si consigo, cuando no complacer como es mi anhelo, al menos el que no quede del todo disgustado. El lo único á que aspira—

JOSE M. MALPICA.

A las 7½.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Viernes 14 del corriente,

Tenrá el honor la compañia Tani de servir al respetable público con la opera en dos actos titulada—

EL ENGAÑO FELIZ

ó

El triunfo de la Inocencia.

Los señores abonados serán preferidos hasta la hora de costumbre. A las 7½

SE VENDE.

LA casa de la testamentaria del finado Don Juan José Brid, situada en la calle de San Luis, cuadra del Consulado, La persona que se interese en su compra, ocurra al Dr. Otaegui. m 13 3p

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe habiendo prestado la fianza y obtenido el titulo prevenido en el Reglamento publicado por el tribunal consular en 6 de Febrero proximo pasado, para el establecimiento y regimen de corredores de número, tiene la satisfaccion de anunciar al comercio tener su residencia en la calle de San Carlos No. 42, donde podrán dirijirse los SS. que gusten ocuparle en cualquier asunto de este ramo, seguro que nada omitirá para complacerlos.

PEDRO PABLO OLAVE.

mayo 13 3p

REMATE.

POR JUAN JOSE RUIZ.

En casa del señor D. Juan Darby, calle de S. Carlos No. 139.

El Jueves 13 del corriente se venderá por la mejor postura que ofrecieren, los siguientes muebles y homenajes de casa.

Sillas de estrado y mesas de arrimo.
Cujas grandes, chicas y alfombras
Espejos, floreros, fanales y cuadros
Sofases, escritorios, reloges y libros en Ingles
Un magnifico piano
Una cocina económica
Estufas de varias clases
Cucharas y tenedores de plata
Servicios de Loza, para mesa, completos
Cristaleria fina, vinos embotellados
Y otra porcion de muebles y varias cosas.

Principiará á las 10 en punto

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

En su casa,
(Calle de S. Miguel No. 27.)

El Viernes 14 del que rige, se han de rematar por el mas ventajoso precio que ofrecieren, el surtido de efectos siguiente—

Zarazas muy finas y del mejor gusto
Lanillas id. para chalecos id.
Bayetas de fajuela, cien hilos y de pellon
Sombreros de diversas calidades inglesas
Medias de lana superfinas
Listados anchos de mucho gusto
dichos angostos id. id.
Paños superfinos, entrefinos y ordinarios
Merinos surtidos superfinos
Vino de Oporto en barriles
Jamones ingleses muy buenos
Y otros diversos efectos A las 11.

BARATILLO.

EN la cálle del Porton en la Loceria frente de D. Miguel Conde Núm. 132. Se ven de Yerba superior del Paraguay á 3 reales libra y por arrobas á precio muy equitativo.

M 12 3p.

AVISO AL PUBLICO.

SE hace saber á todos los individuos de este Estado que Roque Smith abajo firmado, que hasta ahora pocos dias ha tenido sociedad en el Almacen Naval frente al muelle, con D. Andres Long bajo la firma de *Smith y Long*, no reconoce desde hoy debito alguno de este último, ni compromiso de ninguna clase contra dicha sociedad, cuyo origen no sea anterior al 30 de Abril próximo pasado, desde cuya dia debe considerarse disuelta, como se está reclamando ante el Tribunal del Consulado.

Roque Smith.

M. 12 3p

AVISO.

En la oficina de esta imprenta se vende á un precio equitativo el compendio gramatical de la lengua Española compuesto para el uso de la juventud americana por D. José Catala Codina institutor y director de las escuelas de enseñanza mutua de esta Ciudad, corregido aumentado y recompendiado por el mismo autor, conforme al nuevo metodo de enseñar las lenguas por juicios, sentencias ó proposiciones: contiene al fin un sumario de exercicios practicos etimolojicos, y otro de proposiciones analizadas. M 11. 15p.

SE VENDE,

UNA negra que sabe labar, planchar y cocinar, sin vicios ni faltas. Quien quiera comprarla vease con su amo calle de San Joaquin No. 23, su valor 450 pesos. M 11

SE VENDE,

UNA capa de paño azul superior, cuello de cuero negro fino, vueltas de terciopelo carmesí, se habrá usado dos ó tres veces: el que la quiera comprar puede ocurrir al café nuevo del muelle y verse con Da. Manuela Candamo quien dará razon. M 10

SE VENDE,

UNA suerte de estancia, compuesta de media legua le frente, á Tomas Cuadra, y legua y media de fondo al naciente, en la otra banda del rio Yi. Ocúrrase al procurador de número D. Francisco Araucho en la calle de San Pedro No. 219. M 10 3p

AVISO.

SE vende un mulato de edad de 26 años buen cosinero. El que quiera compaarlo puede ocurrir á la calle de S. Felipe casa del Sr. Artayeta donde darán razon. M 8. 3p

SE VENDE,

UN famoso sitio en la calle de San Diego con 37¼ varas de frente al Norte y 25 varas de fondo al Sur, hace esquina y se vende á precio cómodo: el que quiera comprarlo vease con su dueño que vive en la calle de S. Pedro No. 167. A 14 3c.

SE VENDE

UN negrito de edad de 12 á 14 años; tiene principios de cocinero, y es muy activo para todo servicio, sin vicios; ó se cambia por una negrita ó mulatilla de igual edad. En la libreria de Yañez darán razon. A 26 3p

WANTS A SITUATION,

AS book-keeper, a person who can give satisfactory references as to qualifications and character. A line addressed A. B. at this office will receive immediate attention. A. 303p

SE VENDE.

UNA docena de sillas de última moda, de muy poco uso, color café, doradas, de asiento de pajilla y en precio comodo. En este imprenta darán razon. A 30. 3p

SE COMPRA

UNA criada sin vicios, que sepa coser y planchar bien: el que quiera venderla, puede ocurrir a la calle de S. Miguel No. 64.

mayo 4 6p

GENERAL AGENCY OFFICE,

FALMOUTH.

ENGLISH PERIODICALS.—Since the month of July 1827 pamphlets and periodical publications of all descriptions have been permitted to form a part of the mails of foreign Packets sailing from the port of Falmouth. Great Britain, on paying a rate of postage of one shilling for six ounces; and in that proporcion, according to the weight of the book; but as the law requires the postage by the Packet to be paid at Falmouth, and at no other place in Great Britain, gentlemen abroad have not (but in a very limited degree) been able to avail themselves of this useful regulation, in consequence of not having an Agent at this port to pay the postage. This agency undertakes to overcome this difficulty and to forward pamphlets and newspapers to every foreign port at which the Packets touch. All that is required from individuals abroad is to make their wishes known to the Agent residing at this port, with a reference to a house at London for payment. Any books will be sent with equal security and at less expense than by the *mail* if a quantity be ordered, and at the London Booksellers' prices. The books sent will be charged at the booksellers' prices with a trifling commission to cover the expense of land carriage from London to Falmouth.

Gentlemen residing at any part of a settlement remote from the port where the Packets call, should appoint an Agent *there*, to ensure punctuality, whose address should be given to the Agent at Falmouth.

From the extensive connections of this agency, all business requiring despatch will be greatly facilitated by passing through it. Address MR. BEAUCHANT,

Falmouth, England.

SE HA PERDIDO,

LA semana pasada, desde el fuerte hasta las cuatro esquinas del teatro, una *Baja absoluto*, dado al sarjento retirado Clemente Sanabrio, junto con otro documento que la acompaña. La persona que lo hubiere encontrado se servirá entregarla al Sr. D. Joaquin Idoyaga, capitan del batallon de cazadores, y será generosamente gratificada. A 28

PARA SANTA CATALINA.

El patacho Brasilero MONTEVIDEANO, su capitan Antonio Francisco Aliantara, que saldrá breve, los SS. que quieran cargar hablen con José Antonio de Lima Cárdoso: calle de S. Juan casa Núm. 115. ó con el mismo. M. 6

EL LEON y el TIGRE,

SE hallan de venta en la calle de San Pedro No. 219. donde puede ocurrir con brevedad quien se interese en ellos; por que su dueño está proximo á regresarse. Mayo 3

AVISO.

EN la calle de S. Miguel Núm. 47 se vende una negra moza que sabe cocinar labar y planchar quien quiera comprarla paede dirijirse á la dicha casa donde ajustará en el precio y se le diran las razones por que es vendida M. 6

AVISO.

LOS que suscriben han asociado á su casa y firma á D. Benjamin Hartley, que hasta ahora la manejó por procuracion y lo hará en adelante como socio.—Montevideo, 1 de Mayo 830.

Zimmermann, Frazier y Ca.

SE VENDE

UN negro de edad de 21 años, de oficio zapatero: el que le quiera comprar puede verse con su ama que vive en la calle de San Benito No. 41. m 4 3p

TINTA INDELEBLE,

PARA marcar ropa blanca, se vende en la botica de Rafael Bosch, calle del Porton viejo No. 15. m 4 3p

AVISO.

DOÑA Celestina Avilar, puede ocurrir á está imprenta donde le darán razon del sugeto que tiene una carta para ella, y puede interesarle. Montevideo Mayo 5 de 1830,

M. 6 3p.

AVISO.

LA casa sita en el Cordon que se anuncia en la Gaceta debe rifarse el 27 del corriente, ya se ha rifado el 27 del proximo pasado, y salió en el No. 2096. m 4 3p

EDUCACION.

DON José Antonio Barbosa, con permiso del Superior Gobierno ha establecido una escuela de primeras letras en la calle de S. Luis Núm. 31 donde recibirá alumnos y pupilos Los SS. que gusten encargarle de la educacion de sus hijos pueden dirijirse á dicha casa.

M. 5.

SE VENDE,

UNA negra recien parida en la cantidad de 400 pesos. El yue la quiera comprar, véase con su amo que vive en la calle de San Juan No. 59. Abril 22 3p

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

CARECIENDO el juzgado ordinario del departamento de Cerro Largo de persona que quiera ejercer, en aquel destino, las funciones de su escribiente, cuya dotacion es de 100 pesos anuales, se invita á todo el que se considere con aptitudes para desempeñar este cargo, se presente á este ministerio en el término de 15 dias. A 20

SE VENDE,

UN negro criollo de edad de 21 año de oficio zapatero. El que lo quiera comprar se verá con su ama que vive en la calle de San Benito No. 41. Abril 22 3p

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno previene al que subscribe gefe politico de Policia para que haga presente al vecindario de este Departamento á fin de que el que tenga armas de chispa ó blancas, adecuadas al servicio militar, y quiera venderlas, lo berifique ante el Comisario General de guerra, quien esta comisionado para hacer las pagas. Lo que avisa al público para su inteligencia. *Vidal.*

AVISO.

EL que subscribe ha mudado su domicilio á la calle de S. Diego Núm. 52, donde puede ocurrir las personas que lo necesiten. Montevideo, Mayo 5 de 1830. M 6 3p.

Dr. Alcina.

AVISO al PUBLICO.

UN artista dibujante, tiene el honor de anunciar al respetable público, que acaba de establecer en esta ciudad una academia de dibujo. Las personas que se sirvan honrrarle con sus confianzas, serán satisfechas de sus trabajos. El se promete procurar á sus discipulos los mas rapidos progresos en este arte tan útil como agradable. Se le puede ver en la calle del Porton No. 67, cerca del café de la Paz, desde las 6 hasta las 8 de la noche. A. 22 8p.

SE VENDEN

EN la libreria nueva calle de san Miguel número 123, retratos de los generales Paz, Dorrego y Quiroga. M. 5

AVISO.

SE vende un mulatillo de edad de 13 á 14 años, excelente para servir a la mano y con buena disposicion para cualquier oficio que se le quiera destinar, el que se interese por el pue de ocurrir. Calle de San Joaquin Núm. 62 al lado del café de D. Antonio Fernandez. M 5

INTERESANTE.

EN la calle de S. Miguel, No. 59 hay de venta un deposito de velas de sebo de molde, que puede rivalizar con las de Spelma se venden a precio muy equitativo por cajon de arroba, ofreciendo á los Señores que gus ten servirse, el llevarselos á su casa. A 26. 4c

SE VENDE

UNA mesa de jacarandá con embutidos: en la libreria de Yañez darán razon. A 263p

SE VENDEN

700 CABEZAS de ganado tambero en Malmaraja, jurisdiccion de las Minas, y el dueño se obliga á ponerlo en cualquiera punto que le convenga al comprador, segun el trato que se hiciere. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la casa del difunto Pampillon. A 26 8p